

## ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE CONSERVAS Y CONFITURAS

## Procedimientos acreditados

Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo
Conservas, confituras, cremas de frutas, leche condensada, cereales y derivados, turrón, miel y productos deshidratados	Recuento en placa de microorganismos aerobios mesófilos (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/802 Rev 6
Conservas, confituras, cremas de frutas, leche condensada, cereales y derivados, turrón, miel y productos deshidratados	Recuento en placa de mohos y levaduras (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/803 Rev 6
Conservas, confituras y cremas de frutas	Recuento en placa de microorganismos aerobios mesófilos esporulados (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/804 Rev 6
Conservas, confituras y cremas de frutas	Recuento en placa de microorganismos anaerobios mesófilos (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/805 Rev 5
Conservas, confituras y cremas de frutas	Recuento en placa de microorganismos anaerobios mesófilos esporulados (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/806 Rev 6
Conservas	Recuento en placa de microorganismos aerobios termófilos (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/807 Rev 5
Conservas	Recuento en placa de microorganismos aerobios termófilos esporulados (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/808 Rev 6
Conservas	Recuento en placa de microorganismos anaerobios termófilos (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/809 Rev 5
Conservas	Recuento en placa de microorganismos anaerobios termófilos esporulados (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/810 Rev 6
Conservas	Control microbiológico de las conservas de pH > 4,5 (excepto examen microscópico)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/811 Rev 5
Conservas	Control microbiológico de las conservas de pH < 4,5 (excepto examen microscópico)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/812 Rev 5
Conservas, confituras y cremas de frutas	Recuento en placas de bacteria láctica.	Procedimiento interno PE/LPCAMI/816 Rev 6
Conservas, confituras y cremas de frutas	Determinación del pH en los alimentos.	Procedimiento interno PE/LPCAMI/915 Rev 3 13/02/04

## 2065

*RESOLUCIÓN 150/38013/2006, de 31 de enero, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, de corrección de errores de la Resolución 150/38005/2006, de 18 de enero, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2006, para la realización de actividades, con el fin de promocionar, difundir y fomentar la Cultura de Defensa y ampliar la esfera de difusión de la imagen de las Fuerzas Armadas.*

Advertido error en la inserción de la Resolución 150/38005/2006, de 18 de enero, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25 de fecha 30 de enero de 2006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación,

En la página 3690, en el segundo párrafo del apartado Segundo.

Donde dice: «La cuantía máxima global de las subvenciones de esta convocatoria asciende a seiscientos sesenta y seis mil novecientos setenta euros (666.970 €) distribuidos de la siguiente manera: quinientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta euros (564.970 €), asignados al concepto presupuestario 485.00 y ciento dos mil euros (102.000 €), asignados al concepto presupuestario 485.03»;

Debe decir: «La cuantía máxima global de las subvenciones de esta convocatoria asciende a seiscientos treinta y un mil novecientos setenta euros (631.970 €) distribuidos de la siguiente manera: quinientos veintinueve mil novecientos setenta euros (529.970 €), asignados al concepto presupuestario 485.00 y ciento dos mil euros (102.000 €), asignados al concepto presupuestario 485.03».

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Director general de Relaciones Institucionales, Leopoldo Stampa Piñeiro.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## 2066

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 11 de 9 de febrero de 2006.*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 11 de 9 de febrero de 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Clave	Número	Serie	Billetes
03.090.0001	83.250	4. <sup>a</sup>	1
Total de billetes .....			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Director General (Resolución de 5 de septiembre de 2005), P. D., el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.